



**PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN RESTITUCIÓN DE INMUEBLE -
MENOR CUANTÍA**

RADICADO: 680014003004-2021-00755-00

DEMANDANTE: NELLY QUINTERO QUINTANILLA

DEMANDADOS: CÉSAR AUGUSTO MARÍN TABORDA C.C. 13.959.063,

RUBEN DARÍO TABORDA C.C. 91.130.968 Y

NAZLY ESTELLA HURTADO TABORDA C.C. 63.254.406

Al Despacho de la señora Juez, informando que la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga allega certificado de libertad y tradición del inmueble 300-359416, No se observa en las foliaturas solicitud de secuestro. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Considerando que, el secuestro es un procedimiento que se ordena a petición de parte, inclusive desde el principio del proceso ejecutivo tal como indica el artículo 599 del CGP inciso primero Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado, se pone de en conocimiento a la parte actora, la repuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICO de Bucaramanga, para que manifieste su interés sobre proceder con el secuestro y lo solicite tal como indica la norma ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 082 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 8 de junio de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33332d90c407c0515db318f5602148059d910b548aeefacd56c50f8aba817468**

Documento generado en 07/06/2023 08:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>